



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: TUTELA
RADICACIÓN: 11001334306120200007300
ACCIONANTE: Johana Del Pilar Murillo Castañeda
ACCIONADO: República de Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Embajada de la República de Colombia en Australia y Migración Colombia

ORDENA VINCULACIÓN

Johana Del Pilar Murillo Castañeda, actuando en nombre propio, presentó acción de tutela por medio de la cual pretende la protección de los derechos fundamentales a la VIDA, SALUD en conexidad con los derechos fundamentales a la VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, IGUALDAD y LIBERTAD DE LOCOMOCIÓN, que se alegan como vulnerados por la República de Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Embajada de la República de Colombia en Australia y Migración Colombia, así como la solicitud de vinculación a la presente acción de la Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de La Nación.

El 27 de abril de 2020, se allegó al plenario como prueba trasladada contestación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de las solicitudes elevadas en el informe presentado ante este despacho en la acción constitucional 11001334306120200007500, y entre otras determinó que LATAM y QANTAS AIRWAYS LIMITED son las aerolíneas que realizan el trayecto requerido por la accionante y por ende resulta necesaria su vinculación al plenario.

Así las cosas, se procederá a vincular a las mencionadas aerolíneas y solicitarles los informes que se consideran necesarios.

De igual manera se procederá a poner en conocimiento a las vinculadas que el día de hoy se llevará a cabo audiencia de DECLARACION DE PARTE DE LA ACCIONANTE via ZOOM así: Hora: 28 abr 2020 04:00 PM Bogotá. Unirse a la reunión Zoom <https://us04web.zoom.us/j/78664305060?pwd=ZVJBb3pJQTBPRjloVzZMRUJYTCgZdz> 09. ID de reunión: 786 6430 5060. Contraseña: 7du2tS.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR la presente Acción de Tutela instaurada por Laura Castrillón Rojas a LATAM y QANTAS AIRWAYS LIMITED

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a las partes actora, a las accionadas y la vinculada (artículo 16 Decreto 2591 de 1991), a esta última enviando además copia de la demanda.

TERCERO: COMUNICAR de forma inmediata a las vinculadas que si a bien lo tienen, dentro del término de un (1) día, rindan informe a este despacho sobre los hechos relacionados en la solicitud de tutela, sobre la existencia de otras acciones y aporte las documentales que sustente su dicho, al correo electrónico por medio del cual se les notifica el presente proveído, conforme lo prevén el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y el inciso tercero del artículo 1 del Decreto 1834 de 2015.

También se les pide informar:

- a. Cuántos vuelos se han realizado con DESTINO COLOMBIA – AUSTRALIA y AUSTRALIA – COLOMBIA desde el 19 de marzo de 2020 a la fecha, cuántos se tienen programados hasta julio 30 de 2020, cuántas personas han viajado en cada trayecto y qué requisitos puntuales se exigieron para estos traslados.
- b. Respecto de los realizados, cuántas personas fueron en cada uno de ellos en cada trayecto. Respecto de los programados cuál es el cupo que se tiene programado y cuáles son los requisitos para abordar estos aviones. Se pide informar si existen cupos libres en estos vuelos.
- c. Cuántos vuelos se cancelaron en los DESTINOS COLOMBIA – AUSTRALIA y AUSTRALIA – COLOMBIA desde el 19 de marzo de 2020 a la fecha y si existe cancelación de vuelos programados a JULIO 30 DE 2020. En estos casos, si una persona ha comprado un tiquete qué solución le ha dado la aerolínea al usuario.

CUARTO: Publicar la presente providencia en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-61-administrativo-de-bogota>, sección aviso a las comunidades 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

JUMA